EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA

DOCUMENTO SOPORTE

Resolución N° 18764016596025
Desde el 001 hasta el 2000

0367

GFP-FR-004	Versión: 1 Fecha 08 - 2021	Pág 1 de 1

GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

INFORMACION DEL PRESTADOR

Nombre: CARLOS ROBERTO FAJARDO PEÑA
CC No 91,204,092 DE BUCARAMANGA
Dirección: CALLE 60 # 21-45
Contacto: 3208475872
Ciudad: BARRANCABERMEJA

FECHA DIA/MES /AÑO
29/03/2022

VALOR
$4.500.000

CONTRATO No	OBJETO	ACTA No	PERIODO
021-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SECTOR URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	2	DEL 18 DE FEBRERO DE 2022 A 17 DE MARZO DE 2022

VALOR (en letras) : **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP**

OBSERVACIONES

DECRETO REGLAMENTARIO No. 522 DE MARZO 7 DE 2003 ART. 3. Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado. (Este documento debe ser expedido por el adquiriente con destino al proveedor.)

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA
RECIBIDO
FIRMA
29/03/22

Aprobado
Eduba

Nombre: CARLOS R. FAJARDO PEÑA
C.C 91,204,092 DE BUCARAMANGA

CUENTA DE COBRO 2 CPS 021- 2022		
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA - NIT. 890270833-5 DEBE A: CARLOS ROBERTO FAJARDO PEÑA CC. No. 91.204.092 de BUCARAMANGA DIRECCIÓN: CALLE 60 No. 21-45 BARRIO PARNASO CELULAR: 320 847 5872		
LA SUMA DE:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($4.500.000), POR CONCEPTO DE HONORARIOS	
CONTRATO No:	**021-2022**	
POR CONCEPTO DE:	PAGO ACTA PARCIAL No. 02 DEL CONTRATO No. 021-2022 cuyo OBJETO es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEVIVIENDA EN SECTOR URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".	
CORRESPONDIENTE AL PERIODO:	Del 18 de febrero al 17 de marzo de 2022	
Documentos a Adjuntar: Factura Equivalente Acta Parcial No. 02 Acta Parcial de Cumplimiento e Informe de Actividades con sus Respectivos Soportes. Según Decreto No. 1273 - Julio 23 de 2018. Carta Juramentada - Ley 1819 de 2016.	**Información para el pago:** **Tipo Cuenta:** Cuenta de Ahorros No. 30629570663 Banco: Bancolombia	
Se expide en Barrancabermeja, marzo 29 de 2022.		
Cordialmente,  Firma contratista		

ACTA PARCIAL DE CUMPLIMIENTO No. 02 E INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE FEBRERO DE 2022 Y EL 17 DE MARZO DE 2022.

CONTRATO No:	021-2022.
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 890.270.833-5.
CONTRATISTA:	CARLOS ROBERTO FAJARDO PEÑA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 91.204.092 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
DIRECCIÓN:	CALLE 60 # 21-45 BARRIO PARNASO
MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA
CELULAR:	320 847 5872
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEVIVIENDA EN SECTOR URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".
VALOR TOTAL:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS COP ($22.500.000), POR CONCEPTO DE HONORARIOS.
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
TERMINO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
CERTIFICADO PAA:	No. 014 DEL 14 DE ENERO DE 2022.
CERTIFICADO DE DISP. PPTAL:	No. 22-00015 DEL 14 DE ENERO DE 2022.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 22-00022 DEL 17 DE ENERO DE 2022.
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3-12.1.3.1-2.3.2.02.02.008.32. SERVICIOS DE ASESORIA EN ARQUITECTURA.
SUPERVISOR:	JORGE LUIS RESTREPO MESA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO
FECHA ACTA DE INICIO:	18 DE ENERO DE 2022
FECHA TERMINACIÓN:	17 DE JUNIO DE 2022

IDENTIFICACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN:

PROYECTO DE INVERSIÓN No.	BPPID: 20200680810073 Y BPIN: 2020680810072
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SECTOR URBANO Y RURAL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
PLAN DE DESARROLLO:	"CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020-2023 DISTRITO MUY ESPECIAL".
LÍNEA ESTRATÉGICA:	1.BARRANCABERMEJA GENERADORA DE BIENESTAR Y PROTECTORA DE VIDA
SECTOR:	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.
PROGRAMA:	12. ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA

En Barrancabermeja, en las instalaciones de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, se reunieron, JORGE LUIS RESTREPO MESA en su calidad de Supervisor del contrato en mención y CARLOS ROBERTO FAJARDO PEÑA como Contratista, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.204.092 expedida en Bucaramanga, con el fin de suscribir la presente acta parcial de cumplimiento No. 02 e informe de actividades; con el fin de completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

1. INFORME DE ACTIVIDADES

Acto seguido, se presenta informe de actividades realizadas durante el término comprendido entre el 18 del mes de febrero de 2022 y el 17 del mes de marzo de 2022, como se relaciona a continuación:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES EVIDENCIAS EN MEDIO FÌSICO O MAGNÈTICO.
1. Apoyar y asesorar en la realización de visitas técnicas encaminadas a determinar las actividades a realizar en las diferentes viviendas objeto del proyecto mejoramiento de vivienda	En el periodo comprendido entre el 18 del mes de febrero de 2022 y el 17 del mes de marzo de 2022, no se realizaron actividades relacionadas con este alcance.	**N.A.**
2. Realizar seguimiento y control a la ejecución de las diferentes obras a realizar en el marco del proyecto mejoramiento de vivienda	En el periodo comprendido entre el 18 del mes de febrero de 2022 y el 17 del mes de marzo de 2022, se realizaron las siguientes actividades relacionadas con este alcance: Se realizaron visitas de seguimiento así Comuna 1 Visitas a las viviendas 03 Comuna 4 Visitas a las viviendas 29 Comuna 5 Visitas a las viviendas 03	Medio Magnético. **CD – Carpeta *"Alcance No. 2".***
3. Brindar apoyo en el recibimiento de las obras y verificar que lo entregado corresponde a lo proyectado	En el periodo comprendido entre el 18 del mes de febrero de 2022 y el 17 del mes de marzo de 2022, no se realizaron actividades relacionadas con este alcance	**N.A.**
4. Brindar apoyo y asesoría para la ubicación cartográfica en formato kml y presentación de atributos técnicos, de los predios objeto del programa de mejoramiento de vivienda	En el periodo comprendido entre el 18 del mes de febrero de 2022 y el 17 del mes de marzo de 2022, se realizaron las siguientes actividades relacionadas con este alcance: Se georreferenciaron 18 visitas realizadas en el alcance 1	Medio Magnético. **CD – Carpeta *"Alcance No. 4".***
5. Las demás que sean asignadas por el Gerente o supervisor que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato	En el periodo comprendido entre el 18 del mes de febrero de 2022 y el 17 del mes de marzo de 2022, no se realizaron actividades relacionadas con este alcance	**N.A.**

A. Que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna al Supervisor del contrato.

B. Que sobre el valor del contrato y la forma de pago, la cláusula octava establece: **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($22.500.000),** por concepto de honorarios. La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA, pagará al contratista este valor en CINCO (5) pagos contenidos en: A) CUATRO (4) actas parciales mensuales vencidas de ejecución por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($4.500.000),** por concepto de honorarios; y B) Un último pago equivalente a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($4.500.000),** por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final y acta de liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por el contratante, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio prestado, acompañada del acta de pago y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2. BALANCE ECONÓMICO.

VALOR DEL CONTRATO	$	22.500.000		
VALOR ACTA PARCIAL No. 01			$	4.500.000
VALOR ACTA PARCIAL No. 02			$	4.500.000
VALOR SIN EJECUTAR			$	13.500.000
SUMAS IGUALES	$	22.500.000	$	22.500.000

3. BALANCE ECONÓMICO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

VALORES PAGADOS 2022							
NUMERO PLANILLA	**PERIODO DE COTIZACION**	**VALOR IBC**	**VALOR DE APORTES PAGADO SIN INTERESES**			**FECHA DE PAGO**	**VALOR TOTAL DE APORTES PAGADO SIN INTERESES**
			EPS	**APF O COLPENSIONES**	**ARL**	**DIA/MES/AÑO**	
56910914	Enero	1.000.000	125.000	0	24.400	21/02/2022	149.400
57618611	Febrero	1.800.000	225.000	0	43.900	21/03/2022	268.900
VALOR TOTAL DE APORTES PAGADO SIN INTERESES							**418.300**

A. Que el contratista presentó el pago de Salud Pensiones y Arl correspondiente al mes de febrero de 2022, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y al Decreto 1273 de 2018.

B. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS COP ($4.500.000),** por concepto de honorarios a favor del contratista, correspondiente al Acta Parcial No. 02.

C. El contratista anexa los siguientes documentos: Cuenta de cobro, seguridad social y evidencias en medio magnético CD.

En constancia de lo anterior, se suscribe por quienes intervienen, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2022.

Por EDUBA,

JORGE LUIS RESTREPO MESA
Supervisor

Por El Contratista,

CARLOS ROBERTO FAJARDO PEÑA
C.C. No. 91.204.092 de Bucaramanga

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Carlos Roberto Fajardo Peña - CPS 021-2022		29 de marzo de 2022
Revisó Aspectos Jurídicos:	Lina Marcela Rua –CPS 001-2022		29 de marzo de 2022
Aprobó:	Jorge Luis Restrepo Mesa		29 de marzo de 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Comprobante

de pago en línea



COMPENSAR-OI

Pago realizado por: CARLOS ROBERTO FAJARDO PEÑA

Nro. de recibo: 57618611

Descripción del pago: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Identificación del contribuyente: 10.0.66.31

Concepto: CC

Razón Social: 91204092

Fecha y hora de la transacción: Lunes 21 de Marzo de 2022 08:24:13 AM

Nro. de comprobante: 0000027216

Valor pagado: $ 268,900.00

Cuenta: *******0663

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Estamos actualizando el diseño de miplanilla.com. Prueba nuestra nueva versión. Quiero Probar [x] Cerrar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	CARLOS ROBERTO FAJARDO PEÑA	**Nit:**	91204092
Tipo planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones**	Febrero 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Febrero 2022
Número de radicación:	57618611	**Total a pagar:**	$268,900
Fecha de vencimiento:	22/03/2022	**Total de empleados:**	1
Fecha de pago:	22/03/2022	**Número de administradoras:**	2

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	1377398675
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0.00	$43,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		$0.00	$225,000
						$268,900

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/

Todos los derechos reservados © 2022 . Compensar - Cenet S.A.

compensar | miplanilla.com Comfenalco Valle delagente certicámara Acerca de los certificados SSL icontec ISO / IEC 27001 CO-SI096-1 icontec ISO 9001 CO-SC5892-16

Powered by Cenet Edinet

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	91204092	CARLOS ROBERTO FAJARDO PEÑA	CALLE 60 # 21-45	6004476	carofape24@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		SANTANDER	BARRANCABERMEJA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2022-02	2022-02	I	22/03/2022	57618311	TOTAL A PAGAR	
					$268.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	225.000	0		0		0	0	0	0	225.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	8600 1153-6	43.900				43.900	0	0	43.900			439	43.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	225.000	225.000
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	43.900	43.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	268.900	268.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	91204092	CARLOS ROBERTO FAJARDO PEÑA	CALLE 60 # 21-45	6004476	carofape24@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		SANTANDER	BARRANCABERMEJA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2022-02	2022-02	I	22/03/2022	57618311	TOTAL A PAGAR	
					$268.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el Exterior	Departamento	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	91204092	FAJARDO PEÑA CARLOS ROBERTO	59	4			N																		0	0	0	0	0	0	EPS065	1.800.000	225.000	14-23	1.800.000	3	40.900		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **CARLOS ROBERTO FAJARDO PEÑA**, identificada[o] con **Cedula de Ciudadanía** número **91.204.092**, expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 02 del contrato No. **021-2022** objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 (**X**) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 () **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () **Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 29 días del mes de marzo de 2022.

Firma:
Nombre: CARLOS ROBERTO FAJARDO PEÑA
Documento de Identificación: 91.204.092
Dirección: Calle 60 No. 21-45
Barrio: Parnaso
Correo Electrónico: carofape24@gmail.com
Teléfono: 3208475872

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. · Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. · Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,